Doc 48

119 192

0F0398910

DECLARACION DEL PAISANO
D. PEDRO LUIS LORENZO RUANO

En Santa Cruz de Tenerife, a uno de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Ante S.Sª y de mí el Secretario con asistencia del Sr. Fiscal Jurídico Militar de la Plaza, representado por el Capitán Auditor D. MIGUEL BAZACO RUIGOMEZ, comparece el anotado al margen quien enterado de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas señaladas a los reos de falso testimonio, juró por Dios ser veraz en sus manifestaciones y [illegible] de lo dispuesto en el artículo 396 del Código de Justicia Militar, dijo llamarse como queda expresado de [illegible] de edad, natural de [illegible]), hijo de [illegible] y de [illegible], de profesión estudiante, domiciliado en [illegible] y durante el curso escolar en La Laguna en el Colegio Mayor San Fernando, con D.N.I. núm. [illegible], y que no le comprenden las demás [illegible] de la Ley.

PREGUNTADO POR EL SR. JUEZ: Para que diga si se ratifica en la declaración prestada ante el Juzgado de Instrucción núm. Dos de La Laguna, que obra al folio 41, DIJO: Que sí, que se ratifica en todo su contenido.

PREGUNTADO POR EL SR. JUEZ: Si tiene algo más que manifestar, DIJO: Que nada tiene que agregar a la declaración prestada ante el Juzgado de Instrucción núm. Dos de La Laguna, que lo dicho en aquella ocasión es la verdad y que en ello se ratifica en su totalidad.

En este estado el Sr. Juez dió por terminada la presente declaración, que leída que le fué por el declarante la encuentra conforme y en prueba de ello la firma con S.Sª y con el Sr. Fiscal, de lo que yo el Secretario doy fé.

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

125

El Observador
revista de culturas urbanas
www.revistaelobservador.com